En la sala de el ayuntam.to de las casas de el concejo de la villa de Vergara a fuenuedias de mes de agosto de mill e quinientos y sesenta años estando ayuntados e congregados en su ayuntam.to como es bien e de vso y costumbre especialmente el bachiller Gonçalo de Segondarça alcalde ordinario de la dha villa y el licenciado Martin de Olaçaldetra como procurador sindico del dho concejo y Joan Perez de Saraçaga y Joan m.s de Carbtegurrey regidores de la dha villa y Joan m.s de Zarauz y Joan de la Barrio Garia de Oxizondo y Joan de Licarartuzu arimendi y Joan Saez de Vidaurreta y el m.d de Zaurregui y Joan de Mendiçabal y otros de la vniuersidad de Ancuola en presencia de mi Joan de Olaçabal escriuano de su m.d y testigos de suso escritos y otro de el numero de la dha villa y en el dho concejo e ayuntam.to de Vuo escritos los dichos oficiales de justicia y regim.to en el dho ayuntam.to proueyeron orden y mandaron lo sig.te

Estando en el dho ayuntamiento se comunico y trato en el dho ayuntamiento como ay pleito que se trata con la villa de Deba sobre la jurisdiccion de Santxoli y vn viene que se pagan sobre ello, la qual dilyencia es necesaria y se determino que se escriua a Andres de Olaçaldetra vna carta escrita y otra en el mismo tiempo para que procure que el dho concejo de la villa de Deba cause se entre al dho de Santxoli y para que se haga vn memorial de lo que sea de exceptar y alegar y que la dha de Santa Maria en la causa de el dho Santxoli y que se pagan sobre ello y que se pagan sobre ello y que para ello se en tiempo y prosiga y que se de orden al dho Andres para que se pida en el dho pleito y otros al cap.to de los. e yzenta vi.s de la ley

V en el dho Junta se trato q. ricon venia vender los
montes de Vasterrinaga para cumplir algu
nas necesidades del q. y acordose y determinose q. ven
ga el licenciado Zumendi Regidor y vaya a las
Juntas de licenciado Zumendi y busque con las ciudades y para todos
montes q. se pueden sacar el precio q. fizieren los
q. quieren los en la moneda se vendan y vem ter
almos y vizaiz lo q. se hecho y determinado y
de licenciado Zumendi y lleve lo q. se le encar
ga y encomienda

V. estando en el dho Junta se trato y platico como el
corregidor viene visitando estos valles y Requiere
los q. de los propios de los concejos del y que
atento que avia de pasar por esta villa se hiciese
Requiriole especialmente y tratarle como hera Rab
acordose y determinose q. el dho Pero ms de amasa
en nombre de la dha villa le saga a Requirem
particular con carta de licencia y que los dhos Ju
dicos y Regidores y se gria de sagastica al tiempo tengan
cargo y cuidado junta mente con el dho mor alcal
de las cosas q. fueren necesarias para el gerni del
dho corregidor y si alguna cosa fueren cesi
se a cuenta del q. de la dha villa y que al
gunos mas salgan a Requirir al dho mor y a emos
de esta vizcaia y parte de mon dragon y baca de el
mas combenga

V en el dho Junto se acordo y determino q. luego
se entregue una Pers del libro de la aqueducto q. general
mente la dha villa que esta en el dho ffa a cargo de Zumendi
~~de Zumurrigoitia~~ y tambien el libro de los
a cuerdos que esta en su poder y que se
saque lo q. fuere nece a costa del q.

y en el fundam.to sea visto y determino que es saquen
y tomen cient.os de auer particular de la dha villa
provisiones de retribs para algunas necesidades que
de presente se ofrecen a la dha villa y que se
tuviean y dineria cabtlo de los auer particular
del primer dia habiendo que es bien de auer
gente lo que se gaze porque al presente el dho
concejo no tiene auer ~~particular~~ general ni dinero alg.o
y que la libranca de los que se haga al dho ramperez de
tanto procurador sindico para que es su mano
se gasten y distribuien el de la dta Jorne nuevo
de mmo y en que se ha gastado

y de la manera suso dha se ha proceder fundam.to y que de stm.o
no fubo otra cosa de que tratar los dhos amores acord.
y rec.os firm.o de sus ms y siendo el m.o de murguia
y el m.o de la torre vs de la dha villa vazq.z de ezida y nuño
no vacaiz el dho m.o de zaurregui no firm.o y de que dixo
no sauja escriuir. Pedro de vallaca lo partiuaro no
Sompedro de Ondarza y Joan perez de lanpo
Joan de Carazegui
Joanes
Martinez
Joan ermon
de cabal
Sebastian de Guizarteguiz
Martin de Guiz
Joan Perez